

**CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERIA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**AÑO 2024**

Fecha: 07/07/2019

## **Indice**

### **1. PRESENTACIÓN**

### **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

- 2.1. Datos identificativos**
  - 2.1.1. Denominación social**
  - 2.1.2. CIF**
  - 2.1.3. Domicilio social**
  - 2.1.4. Otras dependencias**
  - 2.1.5. Página web**
- 2.2. Naturaleza jurídica y fines**
- 2.3. Ámbito territorial y adscripción**
  - 2.3.1. Demarcación**
  - 2.3.2. Nº empresas censo**
  - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria**
- 2.4. Encomiendas de gestión**
- 2.5. Procedimientos de contratación**

### **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

- 3.1. Marco normativo estatal**
- 3.2. Marco normativo autonómico**
- 3.3. Marco normativo interno**

### **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

- 4.1. Órganos de gobierno**
  - 4.1.1. Pleno**
  - 4.1.2. Comité Ejecutivo**
  - 4.1.3. Presidente**
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**
  - 4.2.1. Del Pleno**
  - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo**
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo**
  - 4.3.1. Código de buenas prácticas**
  - 4.3.2. Protección de datos personales**
  - 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
  - 4.3.4. Comunicación**
  - 4.3.5. Control de quejas, sugerencias y peticiones de información**
  - 4.3.6. Control y transparencia**

## **5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO ...**

**5.1. Pleno**

**5.2. Comité Ejecutivo**

**5.3. Presidente**

**5.4. Secretario General**

**5.5. Director Gerente**

**5.6. Comisiones**

**5.7. Representaciones en otras entidades**

**5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.**

**5.8.1. Plenos**

**5.8.2. Comités ejecutivos**

## **1. PRESENTACIÓN**

La Cámara de Comercio de Almería con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el registro mercantil de Almería

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.1. Datos identificativos

#### 2.1.1. Denominación social

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de la Provincia de Almería

#### 2.1.2. CIF

Q0473001F

#### 2.1.3. Domicilio social

Avda. Cabo de Gata, 29  
04007 ALMERIA

#### 2.1.4. Otras dependencias (Antenas, Viveros)

**Palacio Exposiciones y Congresos de Roquetas de Mar:**

**Av. Pedro Muñoz Seca, s/n  
07420-AGUADULCE Roquetas de Mar**

**Vivero Vera:**

C/ República Argentina  
Vera (Almería)

**Vivero Almería:**

Avda. Cabo de Gata, 29 Sótano  
04007 ALMERIA

#### 2.1.5. Página web

[www.camaradealmeria.es](http://www.camaradealmeria.es)

### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica  
Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.
- Fines  
Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

#### **2.3.1. Demarcación**

El ámbito territorial se extiende a toda la provincia, siendo su domicilio corporativo en la ciudad de ALMERIA, pudiendo establecer dependencias o delegaciones en otras localidades con informe al Pleno de la Corporación

**2.3.2. Nº empresas censo: 66.321**

**2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria: 0**

### **2.4. Encomiendas de gestión**

A 31/12/2024 no existen

### **2.5. Procedimientos de contratación**

El Pleno de la Cámara de fecha 12/12/2019, en su punto 9 aprobó la modificación del Manual de Contratación

Se modificó por el Pleno de fecha 12/12/2023 en su punto nº 2 para crear la Comisión de Contratación, como órgano de contratación, en algunos casos.

## **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España.

### **3.2. Marco normativo autonómico**

- Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, *Servicios y Navegación de Andalucía*.

### **3.3. Marco normativo interno**

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Decreto 189/2018 de 9 de octubre de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. (BOJA nº 199 de 15 Octubre de 2018)

Instrucciones internas de contratación. Manual de Contratación Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 21/09/2010 basado en la Ley de contratación de los Servicios Públicos. El Pleno de la Cámara de fecha 12/12/2019, en su punto 9 aprobó la modificación del Manual de Contratación

-

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

### **4.1. Órganos de gobierno**

#### **4.1.1. Pleno**

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número 40 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

Grupo I: Energía y Agua

Grupo II: Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria química

Grupo III: Industrias transformadoras de los metales, mecánica de precisión

Grupo IV: Otras industrias manufactureras

Grupo V: Construcción

Grupo VI: Comercio, Restaurantes, Hospedaje y Reparaciones

Grupo VII: Transportes y Comunicaciones

Grupo VIII: Instituciones financieras, seguros, servicios prestados a las empresas y alquileres

Grupo IX: Otros servicios

Grupo X: Exportación hortofrutícola

- a. 30 vocales del pleno son los representantes de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.

Como resultado del proceso electoral de fecha 18/11/2019 ha quedado una vocalía sin candidato.

- b. 8 vocales son los representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.

**4.1.2. 2** Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación. Estas plazas **no han sido cubiertas** por no existir aportaciones voluntarias

#### **4.1.3. Comité Ejecutivo**

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, vicepresidentes, el tesorero y 5 vocalías elegidos entre los miembros del Pleno y un representante de la administración tutelante.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general y el director general.

#### **4.1.4. Presidente**

Elegido por el pleno, ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

#### **4.2.1. Del Pleno**

- El Pleno celebrará como mínimo 4 sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la tercera parte de los componentes del Pleno.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan un tercio de sus componentes, adoptándose los acuerdos por mayoría simple.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo celebrará como mínimo una vez al mes, excluido el mes de agosto, en el que podrá no celebrarse sesión; correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia, en que dicha antelación mínima, será de 12 horas; y acompañada del Orden del Día.

Será el nuevo Reglamento de Régimen Interior, pendiente de aprobación por el Pleno; el que determine el régimen de sesiones de este órgano.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de 3 vocales del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes con derecho a voto, estando presentes el Presidente y el Secretario; o personas que les sustituyan y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

**4.3.1. Código de buenas prácticas** (referencia al Código de buenas prácticas, pendiente de elaboración)

**4.3.2. Protección de datos personales**

La empresa encargada es:

ARES ANDAUCIA S.L. con CIF B04336673  
C/ José Morales Abad,2 Edf. Jarquil,  
04007-ALMERIA

**4.3.3. Prevención de riesgos laborales**

La empresa encargada es:

MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE S.L.. con CIF  
B91127258  
C/ Caminos,6 Edf. MPE,  
41020-SEVILLA

**4.3.4. Medioambiente**

**4.3.5. Comunicación** (edición de boletines, notas de prensa, visitas web,...)

**4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información**

**4.3.7. Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela de la (indicar administración tutelante que corresponda) a la que se someten los presupuestos

ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa AMB AUDITORES DE ALMERIA, S.L.P. con CIF B04523239 C/ Rafael Alberti, 5 Entresuelo 04004-ALMERIA y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Consejería de Comercio de la Junta de Andalucía

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web

## 5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN 2023

### 5.1. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 38 vocales y en el año 2023 sus miembros son los que se relacionan a continuación:

FCC AQUALIA, S.A.	D. JOSE VICENTE COLOMINA BERENGUEL
DERETIL S.A.	D. JOSE CANO GARCÍA
ARTEDISCAP S.L.	D. JESÚS POSADAS CHINCHILLA
TALLERES MILAN S.A.	D. VICENTE MILAN CARRICONDO
FUNDACION LOS CARRILES	D. JOSE GONZALEZ SANCHEZ
LUXEAPERS S.L.	D. SERGIO VIÑOLO VARGAS
TECOVIAL S.L.	D. JUAN MURCIA PUERTAS
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA S.L.	D. JERÓNIMO PARRA CASTAÑO
GAIDE S.L.	D. JOSE LUIS MUÑOZ GIMÉNEZ
SISTEMAS DE CALOR S.L.	D. ANTONIO CAMBIL MONTORO
SANEAMIENTOS EMILIO HERNANDEZ S.A.	D. EMILIO HERNÁNDEZ RAMIREZ

RUIZ COLLADO, JUANA MARÍA	D <sup>a</sup> . JUANA MARÍA RUIZ COLLADO
JARDINES LA TEJERA S.A.	D. EMILIA CRUZ LORENTE
S.C.A. HORTAMAR	D. JOSE MIGUEL LÓPEZ CARA
ALMERIMATIK SISTEMAS INFOMÁTICOS S.A.	D. FERNANDO TRIGUEROS RODRÍGUEZ
BATCHLINE CONTROL S.L.	D. ANTONIO PÉREZ VIDAL
KARTING ROQUETAS S.L.	D <sup>a</sup> . MARÍA ROSARIO RUIZ FERNÁNDEZ
SANCHEZ-FORTUM SÁNCHEZ, PEDRO	D. PEDRO SÁNCHEZ-FORTUM SÁNCHEZ
VALLE DEL ESTE HOTEL GOLF SPA S.L.U.	D. JOSE PEDRO LOPEZ SOLÁ
INDAMOTOR S.A.	D. ELIAS ALONSO APARICIO
TRANSPORTES ANTONIO BELZUNCES S.A.	D. ANDRES BELZUNCES MENA
AUTOCARES BERNARDO S.A.	D <sup>a</sup> . DOLORES HERNÁNDEZ BUENDÍA
S.A. LÓPEZ GUILLEN	D. EDUARDO LÓPEZ GODOY
DKV SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GURCES
MAPFRE ESPAÑA S.A.	D. JULIO BURGOS MATEOS
AUDICO CONSULTORES EMPRESARIALES S.L.	D. ALEJANDRO GARCÍA DÍAZ
ARGAR CONSULTORES CENTRO DE FORMACIÓN S.L.	D <sup>a</sup> . CARMEN MARTÍNEZ SIMÓN
BIO CRISARA, S.L.	D. CRISTOBAL ARANEGA CUEVAS
S.C.A. VICASOL	D. JOSE MANUEL FERNÁNDEZ ARCHILLA
MURGIVERDE, S.C.A. 2º GRADO	D. JUAN COLOMINA FIGUEREDO

### **COOPTACION ASEMPAL**

<b>LUIS ESCAMEZ MARTIN</b>	<b>Escámez Textil, S.L.</b>	<b>B04010096</b>
<b>DOLORES GOMEZ FERRON</b>	<b>Dolores Gómez Ferrón</b>	<b>08906388Y</b>
<b>JUAN LORENZO JIMENEZ</b>	<b>Construcciones J Lorenzo S.L.</b>	<b>B04057188</b>
<b>MARIA JOSE VIZCAINO GUIL</b>	<b>María José Vizcaíno Guil.</b>	<b>27520911P</b>
<b>JUAN PABLO VALERO FERNANDEZ</b>	<b>Pinturas Andrés Valero S.L.U.</b>	<b>B04244588</b>
<b>Mª ENCARNACION GIL SERRA</b>	<b>Proasmed, S.L.</b>	<b>B04666434</b>
<b>JOSE MANUEL SIERRA CAPEL</b>	<b>Centro de Gestión y Administración de Empresas de Almería, S.L.</b>	<b>B04215083</b>
<b>AMALIA SALVADOR MENA</b>	<b>Amalia Salvador Mena.</b>	<b>34843760W</b>

### **5.2. COMITÉ EJECUTIVO**

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 9 vocales que se relacionan a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
PRESIDENTE/A	GERONIMO PARRAS CATAÑO
VICEPRESIDENTE/A 1º	JOSE MANUEL FERNANDEZ ARCHILLA
VICEPRESIDENTE/A 2º	MARIA DOLORES HERNANDEZ BUENDIA
TESORERO/A	ALEJANDRO ROBERTO GARCIA DIAZ
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	SERGIO VIÑOLO VARGAS
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	ROSARIO RUIZ HERNANDEZ
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	JOSE LUIS MUÑOZ JIMENEZ
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	CARMEN MARTINEZ SIMON
VOCAL COMITÉ EJECUTIVO	JESUS POSADAS CHINCHILLA

### **5.3. PRESIDENTE**

**JERONIMO PARRA CASTAÑO, con NIF 75.218.022H**

Empresario almeriense, nacido en Antas en 1959, dedicado al Sector Industrial y fundador de Grupo Parra, presidente de la Cámara desde el 18 de noviembre de 2019.

Comenzó a trabajar desde muy joven en el negocio familiar a la que se incorpora definitivamente en 1983 a la empresa de su padre, una empresa pequeña dedicada a la Transformación Agraria en la que adquirió la experiencia necesaria para comenzar su propia andadura empresarial en 1986, en que fundó la empresa OFIMOVIT cuya actividad enfocó hacia la Obra Pública, asumiendo tanto la gestión como la dirección.

En 1996 funda, junto a su hermano, la sociedad Transformaciones y Embalses Parra S.L. para abordar la subcontratación de obra pública, áridos, infraestructuras agrícolas, vertederos, entre otras actividades.

Su concepción empresarial desarrollada a través de los años de experiencia, se basa en la máxima de que el esfuerzo es el camino a la calidad. Esta fórmula le permitió emprender en 2014, nuevos retos, a los que se han incorporado sus hijos.

GRUPO PARRA desarrolla una actividad diversificada y está integrado por diferentes empresas:

- >TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, matriz que desarrolla la actividad de Obra civil y transformaciones agrícolas.
- >ALGEO. Empresa especializada en impermeabilización de embalses, vertederos canales
- > IMPERIUM. Empresa de seguridad
- > TALLERES DE MAQUINARIA EL SALMERON. Dedicada a la venta y reparación de maquinaria de obra pública y minería, ubicada en Macael.
- > COMERCIAL PARRA PASTOR. Dedicada a la venta de materiales de construcción y ferretería industrial.

El grupo ha dado el salto al mercado internacional mediante diferentes inversiones en Paraguay y la creación de sociedades de gestión en diferentes puntos de Sudamérica, dotando al Grupo de un carácter internacional.

En el año 2001 se adhiere a Asempal y Cámara de Comercio de Almería y desde entonces ha sido miembro activo de estos organismos empresariales.

#### **5.4. SECRETARIO GENERAL**

R. JESUS PEDROSA MARTINEZ, Con NIF 75.220.910P fue nombrado en Funciones por el Comité Ejecutivo del 10/04/2014. Hasta esa fecha; y desde el año 2003 presta servicios en la Corporación como Director del Área de Servicios Corporativos; siendo el Responsable de la parcela económica financiera de la mano del Tesorero de la Institución.

Con anterioridad a trabajar en la Cámara desempeñó funciones de tipo administrativo en diferentes empresas del sector privado, teniendo la categoría de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

#### **5.5. DIRECTOR GERENTE**

María Dolores Garcés Muro, con NIF 27.527.875T, nombrada por el Pleno de la Cámara el 14/05/2024. Hasta esa fecha, ha venido ocupando diferentes responsabilidades en la Corporación, la última como Directora de Presidencia y Comunicación.

Licenciada en Ciencias de la Información, rama Periodismo por la Universidad Complutense (estudios realizados en el Colegio Universitario San Pablo CEU) Diploma de Derecho Constitucional por el Centro de Estudios Constitucionales Master Executive en Dirección y Gestión de Empresas por ESIC

Curso de Relaciones Institucionales y Negociación por INESSEM de la Universidad Antonio de Nebrija

Experiencia de más de 27 años en la Cámara de Comercio de Almería

#### **5.6. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES**

- Fundación Almeriense de Excelencia Empresarial: Jerónimo Parra, presidente de la Cámara
- Arbitraje: Jerónimo Parra, presidente de la Cámara
- Junta Arbitral de Transportes: Andrés Belzunces
- Fundación Mediterránea-UAL: Carmen Martínez
- Consejo Provincial de Turismo: Pedro Lope (suplente, María Dolores Garcés)
- Consejo Social del Ayto. Almería: María José Vizcaíno
- Consejo Sectorial de la Mujer. Ayto. Almería: Rosario Ruiz
- Representante en Autoridad Portuaria: Eduardo López Godoy)
- Consejo Local de Discapacidad: Esther Lozano y María Dolores Garcés, técnicos Cámara
- GDR Levante Almanzora: Jerónimo Parra

Se nombra suplente para la Autoridad Portuaria a VICENTE MILAN CARRICONDO

## 5.7. Nº DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y Nº ASISTENTES

### 5.7.1. PLENOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	13/02/2024	26
2	14/05/2024	27
3	02/07/2024	21
4	02/10/2024	20
5	25/11/2024	30

### 5.7.2. COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	13/02/2024	9
2	17/04/2024	8
3	14/05/2024	8
4	02/10/2024	6
5	25/11/2024	9